



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

UNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hace un atento llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordene a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional del Agua, que a la brevedad posible emitan la declaratoria de emergencia solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca por la ocurrencia de lluvias severas, inundación fluvial e inundación pluvial que han sufrido diversos municipios de nuestra Entidad; esto debido a que el número de damnificados y los daños ocasionados han rebasado la capacidad operativa y financiera de la entidad y municipios afectados

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA.


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.
SECRETARIA.


DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO.